



RESOLUCIÓN EXENTA N°_1809_/2012

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA

Illapel, 24 de Agosto de 2012

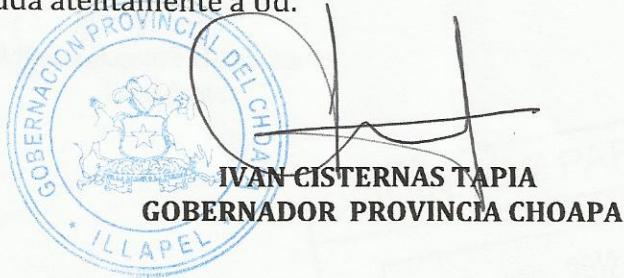
VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La solicitud de fecha 23 de Agosto de 2012, suscrita por don Miguel Aguirre Bustamante, Presidente de la Asociación Gremial Minera de Illapel;
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto por fuerza de Ley N°1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. El Decreto Supremo N°290, de 11.03.2010, que nombra Gobernador Provincial de Choapa;
5. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

RESUELVO

1. **SE AUTORIZA** al solicitante para efectuar la siguiente actividad “Marcha Pacífica”, esta actividad debe considerar el sgte. recorrido: inicio en Casa de la Cultura de Illapel, calle Constitución, Avda. Ignacio Silva, Independencia, para finalizar en plaza de Illapel. La actividad se realizará el día 25 de Agosto de 2012 a las 13:30 hrs.
2. El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

Saluda atentamente a Ud.



ICT/mfv

Distribución

- Sr. Mayor de Carabineros IV Comisaría de Illapel
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Illapel
- Interesados
- Correlativo